

RESOLUCIÓN N° 508 / 2017.
REF: ROL 3399-171.
RECTIFICA punto 3.1 Autorización de Obras Preliminares.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Autorización de Obras Preliminares ingresada con el N° AOP1-1552/17 de fecha 25.08.2017, suscrita por los arquitectos Hector Castro y Rodrigo Guarda, para la propiedad ubicada en Calle Río Imperial N° 398, Lote 1, Manzana a-12, loteo Villa Aconcagua.
2. La Autorización de Obras Preliminares N° 104 del 06.11.2017. de Director de Obras de Concón.
3. La carta de los Arquitectos Hector Castro y Rodrigo Guarda de fecha 16.11.2017, Ref: Solicita Rectificación de la Autorización de Obras Preliminares N° 104 de fecha 06.11.2017.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, El Punto 3.1.-) del Item "CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO" de la Autorización de Obras Preliminares N° 104 de fecha 06.11.2017.

DICE:

X	INSTALACIONES DE FAENAS
X	INSTALACIONES DE GRÚAS
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

DEBE DECIR:

X	INSTALACIONES DE FAENAS
X	INSTALACIONES DE GRÚAS
X	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

2. **ESTABLECER**, que La Autorización de Obras Preliminares N° 104 de fecha 06.11.2017, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 04.12.2017.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
 - Expediente Técnico N° AOP1-1552/17
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-Rect-PON, **ING. CORRESP. 201701614**)